



**CÓDIGO N°479**  
**BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS PROFESIONALES/JEFATURAS/TÉCNICOS**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER**

<b>Cargo</b>	Profesional Psicólogo/a para el área Preparación en Educación Media PACE ULA2477
<b>Unidad de desempeño</b>	Dirección de Acceso, Equidad y Permanencia
<b>Lugar de desempeño</b>	Sede Chiloé

Esta convocatoria incorpora las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley 20.422, en relación a que en igualdad de puntaje entre las(os) postulantes elegibles, se propone la contratación de la persona con discapacidad certificado por SENADIS, que cumple con el perfil del cargo.

Los valores para prestaciones de servicios administrativos y apoyo, sean estos: Profesionales, técnicos/as, administrativos/as o auxiliares, están determinados por el D.U. N°4736/2023 y El D.U. N°2590/2024 que Modifica el D.U. N°4736/2023.

**Objetivo:**

Ejecutar plan de actividades de acompañamiento en reforzamiento de habilidades, exploración vocacional, postulación y admisión con estudiantes de establecimientos PACE-DIAC.

**Funciones:**

- Ejecutar actividades planificadas componente en PEM en establecimientos educacionales de la RED y en dependencias institucionales.
- Registrar y sistematizar evidencias de ejecución de actividades (listas de asistencia, hojas de respuestas, instrumentos digitales, etc.).
- Coordinación con tutores PEM en los casos que corresponda.
- Atención a estudiantes en el proceso de admisión y matrícula.
- Planificación de actividades.
- Realizar reportes e informes de avance y cierre de componente.
- Registro y control de labores de tutores PEM según corresponda.
- Registro y actualización de bases de datos.
- Orden, clasificación y resguardo de material de trabajo.

**II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.**

**Requisitos Generales:**

- Título profesional de Psicólogo/a, otorgado por una Institución de Educación Superior pública o reconocida por el Estado de Chile, o que cuente con el reconocimiento, revalidación o convalidación, según corresponda, si fue obtenido en el extranjero.
- Experiencia laboral en el área educacional con jóvenes de enseñanza media o en contexto universitario de alta vulnerabilidad social o desarrollo de práctica profesional en contextos educacionales.
- Experiencia en manejo de grupos de adolescentes y adulto joven.

### Conocimientos Específicos:

- Técnicas de orientación vocacional.
- Conocimiento en evaluación de intereses y habilidades.

### Complementarios

#### Competencias Institucionales

- Compromiso
- Trabajo en Equipo
- Orientación a la Calidad
- Adaptabilidad
- Comunicación efectiva

### Otros requisitos

- Ser ciudadana(o) o extranjera(o) con permiso de residencia definitiva.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitada(o) para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenada(o) por crimen o simple delito.

## III. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Quienes postulen a la convocatoria deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Currículum vitae actualizado al año 2025, en formato Universidad de Los Lagos.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral II/Requisitos Generales. (En caso de ser una institución extranjera, debe estar debidamente reconocido, revalidado o convalidado por la institución competente, según corresponda).
- Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral III/Conocimientos Específicos.
- Carta de intención que fundamente la postulación.
- Dos cartas de recomendación (laboral o académica)
- Declaración jurada proceso de selección.

**(Se revisarán los antecedentes de las(os) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada en el numeral III Requisitos de postulación). En caso de que no se acompañen la totalidad de los documentos o estén incompletos o ilegibles, la Universidad excluirá del proceso a la/él postulante respectivo.**

## IV. COMISIÓN SELECCIONADORA Y EVALUADORA

La evaluación de las(os) postulantes estará a cargo de una comisión ad-hoc con al menos 3 integrantes:

- Director de Acceso, Equidad y Permanencia o un(a) representante.
- Jefatura preparación en enseñanza media.
- Directora de Gestión del Desarrollo o un/a representante, quien ejercerá como ministro/a de fe del proceso.

## V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

### a) Publicación

Se publicará un aviso de esta convocatoria en diario nacional y/o regional, así como en la página web de la Universidad [www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl) en la sección Llamados a Concurso, a contar de 17 de marzo del 2025.

### b) Retiro de bases

Las bases de postulación de la presente convocatoria estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, [www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl) en la sección Llamados a Concurso, a contar del día 17 de marzo del 2025 desde las 08:30 horas hasta el 24 de marzo del 2025, a las 23:59 horas.

### c) Postulación

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección [seleccion@ulagos.cl](mailto:seleccion@ulagos.cl), indicando claramente en el asunto del correo el código del cargo al que postula, a contar del día 17 de marzo del 2025 desde las 08:30 horas hasta el 24 de marzo del 2025, a las 23:59 horas.

Todos los antecedentes se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente.

Serán consideradas como no admisibles las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos generales y específicos de postulación o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación (o estén incompletos o ilegibles). También se considerarán no admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas bases.

### d) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

#### “PAUTA DE EVALUACIÓN: REVISIÓN CURRICULAR

Formación educacional y conocimientos específicos:	
Título profesional de psicólogo(a)	10 puntos máximo

Conocimientos específicos	
Conocimiento en los dos ítems solicitados: <ul style="list-style-type: none"> <li>técnicas de orientación vocacional</li> <li>evaluación de intereses y habilidades</li> </ul>	15 puntos
Conocimiento en uno de los dos ítems solicitados	10 puntos
Sin conocimiento específico demostrable	0 puntos

#### Experiencia relacionada con el cargo:

Experiencia	puntos
Experiencia laboral en el área educacional con adolescentes y jóvenes de enseñanza media o en contexto universitario de alta vulnerabilidad social por más de 1 año	25 puntos
Experiencia laboral en el área educacional con adolescentes y jóvenes de enseñanza media o en contexto universitario de alta vulnerabilidad social entre 6 a 12 meses	20 puntos
Experiencia en manejo de grupos de adolescentes y adulto joven en otros contextos.	15 puntos
Sin experiencia laboral, pero con desarrollo de práctica profesional en contextos educacionales	10 puntos
Sin experiencia laboral	5 puntos

**Nota:** las categorías son excluyentes.

<b>Puntaje total antecedentes</b>	<b>50 puntos</b>
<b>Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Revisión Curricular</b>	<b>30 puntos</b>

**e) Evaluación psicolaboral**

La evaluación psicolaboral será realizada por la psicóloga de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano. Su resultado será considerado en la resolución final. La evaluación contemplará una entrevista de acuerdo al perfil de competencias institucionales indicado en el numeral III/Complementarios, cuyos resultados y análisis serán entregados a la comisión de selección en un informe psicolaboral.

**PAUTA DE EVALUACIÓN: ENTREVISTA PSICOLABORAL**

RESULTADO INFORME (30 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Recomendable	30
Recomendable con observaciones	15
No recomendable	0

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Evaluación Psicolaboral: 15 puntos.

**f) Entrevista institucional**

La entrevista institucional es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación. Se citará a cada una(o) de las(os) postulantes que hayan pasado a esta etapa, fijando el día, hora y modalidad en que se realizará dicha actividad.

El puntaje de cada ítem de la entrevista será asignado por mayoría simple, en caso de existir empate, resolverá quien tenga mayor responsabilidad administrativa.

	BUENO	REGULAR	MALO
Expresión Verbal: Logra expresar ideas, es convincente, dinámico	2	1	0.5
Sociabilidad: Expresiva(o), agradable, acogedor, afable.	2	1	0.5
Motivo de postulación: motivos que lo inducen a cambiar de empleo, evaluar expectativas de permanencia en la Institución.	6	4	2
Experiencia y conocimiento: Grado de experiencia y conocimiento que tiene para desempeñar el cargo.	6	4	2
Perfil de cargo: Evaluar forma como se ajusta al perfil del cargo requerido.	4	2	1

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Entrevista Institucional: 10 puntos.

**g) Cierre de la etapa de evaluación y confección de nómina de postulantes elegibles**

Las etapas señaladas son sucesivas y excluyentes, por lo que la puntuación obtenida por etapa, determinará el paso a la siguiente. Una vez terminado dicho proceso, se confeccionará el acta con el detalle.

**h) Notificación de resultado**

La decisión del proceso será notificada la(al) postulante seleccionada(o) mediante el correo electrónico señalado en su postulación. La(el) seleccionada(o) tendrá un plazo de 5 días hábiles desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo. En la misma oportunidad se le informará los antecedentes que deberá hacer llegar para realizar la contratación y el plazo respectivo.

Si un(a) seleccionado(a) decide no aceptar el cargo o no manifestase su voluntad dentro del plazo indicado, la comisión evaluadora podrá nombrar a otra(o) de las(os) postulantes propuestas(os) para el cargo por la comisión o declararlo desierto si se estima que no hubiese otras(os) postulantes idóneas(os).